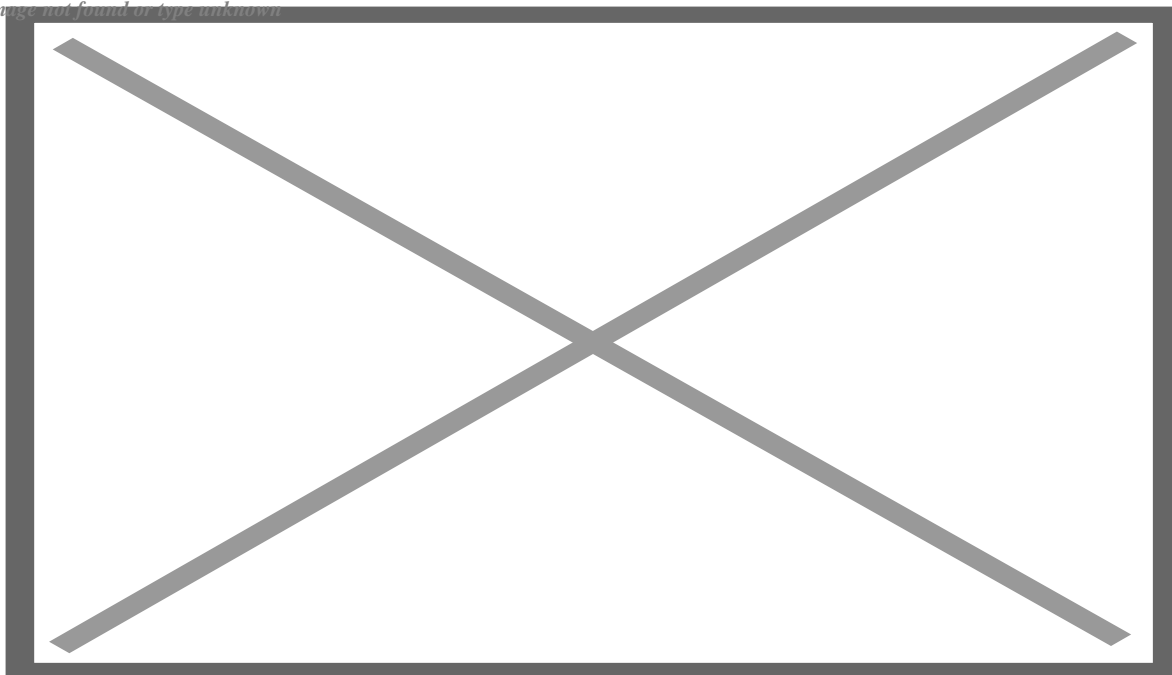


# *Detectan primeras violaciones de precios minoristas máximos*

---

*Image not found or type unknown*



**Vladimir Regueiro Ale, Ministro de Finanzas y Precios. Imagen: Archivo**

La Habana, 11 julio (RHC) El ministro de Finanzas y Precios (MFP), Vladimir Regueiro Ale, al comparecer este miércoles en la emisión estelar del Noticiero de Televisión, informó que en las últimas horas se realizaron en el país mil 079 acciones de control, alrededor del cumplimiento de la regulación temporal de precios minoristas máximos, para productos de alta demanda importados por los actores económicos, en las que fueron multados y apercibidos los autores de 393 violaciones.

Dada las inquietudes de la población, el Ministro aclaró que la entrada en vigor el lunes pasado de la Resolución 225/2024, de ese organismo, es un primer paso hacia la contención de la inflación pues el margen de ganancia sobre costos y gastos para todas las formas de gestión es hasta el 30%.

Tal como dice la normativa, el precio máximo del pollo troceado será de 680,00 pesos el kilogramo (kg), el de aceites comestibles (excepto el de oliva) 990,00 pesos el litro, en de la leche en polvo 1 675,00 pesos el kg, el de pastas alimenticias 835,00 pesos el kg, el de las salchichas 1 045,00 pesos el kg y el del detergente en polvo 630,00 pesos el kg.

Regueiro Ale reconoció que éstos siguen siendo altos sobre todo para la población con menores ingresos, como los jubilados y otras personas que incluso están protegidas por la Seguridad Social.

Pero esos mismos productos, y otros también esenciales para la población, en los últimos meses han tenido un crecimiento sostenido de los precios, tras estudios realizados, y con la nueva resolución ello no puede continuar ocurriendo, no son precios que van a quedar estáticos, precisó el titular del MFP.

Destacó la facultad de los gobiernos locales de establecer precios límites en las ventas de las Mipymes, trabajadores por cuenta propia y demás formas de gestión, por lo cual allí donde estén por debajo de los centralizadamente aprobados no hay por qué subirlos.

La normativa establece que las personas que hagan las importaciones de esos seis productos están exoneradas del pago de los aranceles en aduana, y es por tanto un sacrificio que se está haciendo desde el Presupuesto del Estado, es una renuncia de ingresos, con el objetivo de favorecer la reducción de los costos.

Por eso tenemos que ver las medidas en toda su toda integralidad y no solo de esta resolución vinculada también a otras acciones o proyecciones, que tendrán una implementación próximamente y que va a permitir crear un escenario donde tengamos más producción y prestación de bienes y servicios, manifestó.

En aras del más eficiente control explicó que se crearon condiciones de mayor preparación de funcionarios e inspectores en función del tema de los precios, quienes en las últimas horas detectaron violaciones, algunas de ellas a partir de denuncias de la población.

También previamente hubo intercambios con más de 50 mil actores económicos en las distintas modalidades, es decir, trabajadores por cuenta propia; micro, pequeñas y medianas empresas y también cooperativas no agropecuarias. (Fuente:ACN)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/359785-detectan-primeras-violaciones-de-precios-minoristas-maximos>



**Radio Habana Cuba**